Medellín, abril 13 de 2026

Fecha de Indexación: 13/04/2026 16:57
Folios: 1
Radicado: 2026000460

Doctor

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO

Gerente

Lotería de Medellín

La Ciudad

Asunto: Remisión del informe definitivo de auditoría al proceso de Gestión Logística de Loterías

Cordial saludo, señor Gerente:

La Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, realizó auditoría de seguimiento al proceso de Gestión Logística de Loterías de la Lotería de Medellín.

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las normas de auditoría interna y en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*", dispone que las Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de roles como el liderazgo estratégico, el enfoque hacia la prevención, la evaluación de la gestión del riesgo, la evaluación y seguimiento, y la relación con entes externos de control.

Así, en cumplimiento del plan anual de auditorías, me permito remitir el informe definitivo de la auditoría realizada al proceso de Gestión Logística de Loterías, el cual contiene las situaciones identificadas y las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión y los controles del proceso.

El informe concluyó con cuatro (4) hallazgos con su respectiva recomendación y tres (3) recomendaciones.

El proceso de Gestión Logística de Loterías evidencia un alto grado de cumplimiento y madurez operativa, con controles efectivos que garantizan la trazabilidad, transparencia y legalidad de las operaciones.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de las evidencias y soportes documentales.
- Actualización y ajuste de los procedimientos operativos.
- Optimización del mantenimiento tecnológico.
- Reestructuración de la gestión de riesgos.

En síntesis, el proceso es funcional y confiable; sin embargo, requiere ajustes técnicos y de control orientados a mitigar riesgos operativos y garantizar su sostenibilidad y mejora continua.

Es importante señalar que el informe preliminar fue remitido a la Dirección Logística de Loterías mediante correo electrónico el 25 de marzo de 2026, con el fin de recibir observaciones, sin que se obtuviera pronunciamiento al respecto. Posteriormente, se remite el presente informe definitivo el día de hoy 13 de este mes ya año que avanza.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Lina María Ospina Sánchez

Directora de Auditoría Interna

Lotería de Medellín

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

LOTERÍA DE MEDELLÍN

PROCESO AUDITADO: GESTIÓN LOGÍSTICA DE LOTERIAS

Medellín, 13 de abril de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**
Objetivo de la auditoría: 3
Alcance de la auditoría: 3
Criterios de la Auditoría: 3
Metodología utilizada: 3
RESUMEN EJECUTIVO **4**
Caracterización del proceso Gestión Logística de Loterías (GLL): 4
Desarrollo de la auditoría: 4
Procedimiento(s): 4
Seguimiento a la supervisión de los contratos 5
Seguimiento a la gestión de riesgos del proceso 15
HALLAZGOS **24**
RECOMENDACIONES **25**
CONCLUSIONES **27**
REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO **29**
INSUMOS PARA PRÓXIMA AUDITORÍA **29**

INTRODUCCIÓN

Proceso Evaluable:	Gestión Logística de Loterías
Responsable del Proceso:	Iván Darío Pérez Osorio
Objetivo de la auditoría:	Evaluar de manera independiente y objetiva el cumplimiento y gestión del proceso de Gestión Logística de Loterías con relación a planes institucionales y personal, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento, el grado de avance y aplicación al proceso y sus procedimientos, la identificación de riesgos y la efectividad de los controles establecidos, con el fin de verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad legal vigente al proceso.
Alcance de la auditoría:	Establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución del proceso y sus procedimientos internos (SIGC). Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos del proceso de Logística de Loterías. Lo anterior para el período comprendido entre el 1 enero de 2025 al 31 de enero de 2026.
Criterios de la Auditoría:	La regulación que rige el aspecto evaluado es la siguiente: • Constitución Política de Colombia de 1991 – Artículos 8, 15, 20, 72, 74 y 209 • Ley 87 de 1993 – Control Interno • Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción • Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional • Ley 2195/2022 – Modifica parcialmente la Ley 1474 de 2011 • Ley 643 de 2015 – Establece el régimen del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en Colombia • Decreto 1537 de 2001 – Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 • Decreto 1083 de 2015 – DUR del Sector Función Pública • Decreto 648 de 2017 – Se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 • Decreto 1499 de 2017 – Integra MIPG con MECI • Decreto 1122 de 2024 – Reglamenta PTEP • Decreto 1068 de 2015 – DUR del Sector Hacienda y Crédito Público • Decreto 1486 de 2024 – modifica la Parte 7 del Libro 2 del Dec. 1068/2015 • Normas Globales de Auditoría Interna • Manual de contratación • Manual de supervisión • Norma ISO 9001 2015 • NTC 6767:2024 • Manuales del proceso • Mapa de riesgos del proceso • Entre otros
Metodología utilizada:	Las técnicas implementadas para el desarrollo de la auditoría son el método de observación, análisis de información, conteos y entrevistas.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	06	**Mes**	02	**Año**	2026	**Desde**	06/02/2026 D / M / A	**Hasta**	24/03/2026 D / M / A	Día	13	Mes	04	Año	2026

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Lina María Ospina Sánchez	Sandra Jannette Marín Taborda

RESUMEN EJECUTIVO

Caracterización del proceso Gestión Logística de Loterías (GLL):

Objetivo: Asegurar la logística y realización del sorteo de la Lotería de Medellín, fortaleciendo la gestión institucional, a través del control en la administración, impresión, comercialización y distribución de billetería de la Lotería de Medellín, y todo lo relacionado con la ejecución del sorteo de manera permanente.

Alcance:
Inicio: Programación de los recursos requeridos (humanos, financieros, tecnológicos y de tiempo), requeridos para la logística de los sorteos de la Lotería de Medellín.
Fin: Facturación del sorteo.

Después de revisar cada una de las actividades de la caracterización y de contrastarlas con sus correspondientes productos, se concluye que el proceso está estructurado conforme al ciclo PHVA y se ejecuta conforme a las disposiciones establecidas.

Desarrollo de la auditoría:

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y alcance de la presente auditoría, se presentan a continuación los resultados de la auditoría de gestión a las actividades establecidas en el proceso Gestión Logística de Loterías y en su(s) procedimiento(s).

Procedimiento(s):

Al momento de la auditoría, se revisó y analizó los siguientes procedimientos:

1. P-GLL-001 VERSIÓN: 2 Selección y evaluación de proveedores lotería
2. P-GLL-002 VERSIÓN: 1 Impresión, distribución, recolección y custodia de Billetería y destrucción de planchas
3. P-GLL-003 VERSIÓN: 1 Novedades y mezcla
4. P-GLL-004 VERSIÓN: 1 Despacho, cuadre de sorteo, unión de cupos y facturación
5. P-GLL-005 VERSIÓN: 2 Gestión pago de premios
6. P-GLL-007 VERSIÓN: 6 Presorteo y sorteo
7. P-GLL-008 VERSIÓN: 1 Lectura de premios
8. P-GLL-009 VERSIÓN: 1 Devolución de billeteria
9. P-GLL-010 VERSIÓN: 3 Mantenimiento equipos y pesaje de balotas
10. P-GLL-011 VERSIÓN: 1 Pago de premios promocionales

1. P-GLL-001 VERSIÓN: 2 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES LOTERÍA

Para analizar este procedimiento se solicita listado de los contratos supervisados por la Dirección de Loterías, correspondientes al periodo del alcance de la auditoría.

VIGENCIA 2025					
CC o NIT	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	N° CONTRATO	VALOR CONTRATO
900.249.499,6	Automatización Ingeniería y Control S.A.S.	24 de enero de 2025	15 de enero de 2026	3	$ 128.355.586
1.152.701.130	Silvana Serna Taborda	30 de enero de 2025	15 de enero de 2026	10	$ 41.630.000
1.026.139.830	Luisa Fernanda Espinosa Correa	30 de enero de 2025	29 de marzo del 2025.	11	$ 7.240.000
1.152.703.871	Geraldine Ospina Mesa	6 de febrero del 2025	5 de abril del 2025.	13	$ 9.600.000
15.429.608	Julio Cesar Quintero Villada	3 de febrero de 2025	15 de enero de 2026	16	$ 46.876.667
1.152.204.850	Mateo Gómez Córdoba	24 de febrero de 2025	23 de octubre de 2025	42	$ 46.240.000
1.193.140.353	Sharon Eliza Tovar Colorado	10 de marzo de 2025	9 de enero de 2026	53	$ 28.090.000
901.243.010,5	Generación y Control S.A.S.	1 de abril de 2025	30 de enero de 2026	63	$ 7.021.000
1.152.703.871	Geraldine Ospina Mesa	14 de abril de 2025	13 de junio de 2025	74	$ 10.000.000
1.026.139.830	Luisa Fernanda Espinosa Correa	24 de abril de 2025	23 de junio de 2025	79	$ 7.240.000
1.152.703.871	Geraldine Ospina Mesa	14 de junio de 2025	13 de febrero de 2026	92	$ 40.000.000
1.026.139.830	Luisa Fernanda Espinosa Correa	24 de junio de 2025	23 de febrero deñ 2026	95	$ 28.960.000
890.937.233,0	Teleantioquia	4 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2026	115	$ 849.307.368
890.930.534,0	Cadena S.A.	22 de octubre de 2025	11 de septiembre de 2026	125	$ 8.564.144.400
901.091.383,3	Artes y Soluciones Publicitarias	21 de octubre de 2025	20 de diciembre de 2026	127	$ 357.408.000
1.050.959.445	Daniela Alejandra Zapata Quintero	10 de noviembre de 2025	6 de enero de 2026	135	$ 5.780.000

VIGENCIA 2026					
CC o NIT	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	N° CONTRATO	VALOR CONTRATO
900.249.499,6	Automatización Ingeniería & Control S.A.S.	23 de enero de 2026	22 de enero de 2027	1	$ 160.000.000
1.152.703.871	Geraldine Ospina Mesa	16 de febrero de 2026	15 de octubre de 2026	23	$ 48.800.000
1.026.139.830	Luisa Fernanda Espinosa Correa	24 de febrero de 2026	23 de octubre de 2026	27	$ 30.480.000
1.050.959.445	Daniela Alejandra Zapata Quintero	26 de enero de 2026	25 de septiembre de 2026	36	$ 48.800.000
1.152.701.130	Silvana Serna Taborda	26 de enero de 2026	25 de septiembre de 2026	38	$ 30.480.000
15.429.608	Julio Cesar Quintero Villada	26 de enero de 2026	25 de septiembre de 2026	40	$ 34.480.000
71.112.542	Yader Daniel Rojas Duque	29 de enero de 2026	28 de septiembre de 2026	51	$ 48.800.000
21.628.336	Yamile Andrea Montoya Jiménez	29 de enero de 2026	28 de septiembre de 2026	52	$ 39.520.000
901.243.010,5	Generacion y Control S.A.S.	1 de febrero de 2026	31 de enero de 2027	53	$ 7.375.620

Seguimiento a la supervisión de los contratos

VIGENCIA 2025		
CC o NIT	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
900.249.499,6	Automatización Ingeniería y Control S.A.S.	Al revisar los informes de mantenimiento presentados, se evidencia que no se adjuntan soportes fotográficos con registro del lugar, fecha y hora que respalden la ejecución de las actividades descritas.

CC o NIT	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
15.429.608	Julio Cesar Quintero Villada	Observación al informe de actividades Se realiza la presente observación al informe de ejecución parcial, teniendo en cuenta que este no debe limitarse a enunciar de manera general las actividades u obligaciones contractuales establecidas en el contrato. En este sentido, es necesario que el informe detalle de forma clara, concreta y específica las actividades efectivamente desarrolladas durante el período que se pretende cobrar, evidenciando la gestión realizada y los resultados obtenidos. Así mismo, no es adecuado incluir de manera literal obligaciones contractuales como: "Las demás actividades asignadas por el supervisor, que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato". En su lugar, se debe describir puntualmente cuáles fueron esas actividades adicionales asignadas por el supervisor y que fueron ejecutadas durante el período reportado. Finalmente, se recomienda adjuntar los respectivos soportes o evidencias (documentos, registros fotográficos u otros medios verificables) que respalden la ejecución de las actividades descritas en el informe. Lo anterior, con el fin de garantizar la claridad, trazabilidad y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CC o NIT	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1.193.140.353	Sharon Eliza Tovar Colorado	Observación: Al revisar el informe de ejecución del Contrato N.° 53 de 2025 específicamente del período del 10 al 15 de marzo de 2025, se evidencia que la información registrada en el apartado "Desarrollo de Actividades" se limita a la enunciación general de la obligación contractual, sin aportar soportes verificables que den cuenta de la ejecución real de las actividades. En particular, se describe el cumplimiento de metas relacionadas con la lectura de fracciones premiadas; sin embargo, no se anexan evidencias documentales que permitan validar dicha gestión, tales como reportes generados del sistema, bases de datos diligenciadas, registros de control o trazabilidad de la información procesada con dato claro sobre a qué unidad de negocio pertenece su gestión.

CC o NIT	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1.193.140.353	Sharon Eliza Tovar Colorado	Observación: Adicionalmente, en el informe de supervisión se deja constancia de que la contratista cumplió con la lectura de 18.355 fracciones premiadas de los productos de la Lotería de Medellín; no obstante, no se evidencia el soporte documental que permita verificar dicha afirmación, lo que limita la comprobación efectiva del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido, no es procedente dejar constancias generales del cumplimiento sin detallar cantidades efectivamente ejecutadas, resultados obtenidos, fechas específicas de ejecución ni medios de verificación, lo cual restringe la adecuada labor de seguimiento y control. En consecuencia, se recomienda que los informes incluyan evidencias claras, organizadas y verificables, que permitan correlacionar las actividades contractuales con los productos entregados durante el periodo reportado, garantizando la trazabilidad, transparencia y adecuada validación del cumplimiento contractual.

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y control, se realizó la revisión de los contratos suscritos en la vigencia 2025, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios en la Dirección de Loterías.

Como resultado del análisis efectuado, se verificó que el proceso contractual adelantado se encuentra conforme con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. Asimismo, se constató que en las respectivas carpetas administrativas reposan la totalidad de los documentos exigibles, organizados de manera adecuada y acompañados de sus correspondientes listas de chequeo.

En ese sentido, se evidenció que la gestión documental cumple con los criterios de orden, integridad y trazabilidad requeridos, lo cual facilita su verificación y control.

Por lo anterior, desde la revisión formal no se formulan hallazgos, toda vez que los contratos revisados cumplen con los requisitos normativos y procedimentales aplicables

2. P-GLL-002 VERSIÓN: 1 IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, RECOLECCIÓN Y CUSTODIA DE BILLETERÍA Y DESTRUCCIÓN DE PLANCHAS

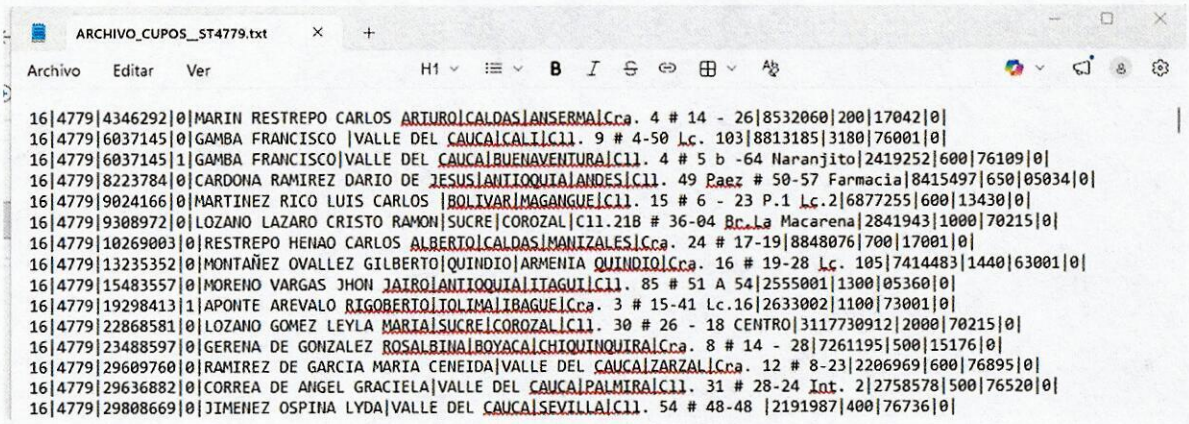
Para analizar este procedimiento se revisaron los siguientes documentos:

- Archivo de cupos enviado a la empresa impresora con reporte de los distribuidores a los cuales se les debe hacer de los sorteos 4779, 0016 y 4802

- Archivo de despacho enviado por la empresa impresora a la Lotería de Medellín relacionando la respectiva guía de transporte de los sorteos 4779, 0016 y 4802

Los archivos: ARCHIVO_CUPOS__ST0016, ARCHIVO_CUPOS_ST_4779, ARCHIVO_CUPOS__ST4882, son evidencia válida del "REPORTE DE DESPACHO DE BILLETERÍA", porque:

- Contienen la relación de distribuidores autorizados.
- Muestran el número del sorteo (0016, 4779, 4802).
- Indican cantidades de cupos asignados.
- Incluyen ubicación geográfica, dirección y contacto.



ARCHIVO_CUPOS__ST4779.txt

Archivo Editar Ver

```
16|4779|4346292|0|MARIN RESTREPO CARLOS ARTURO|CALDAS|ANSERMA|Cra. 4 # 14 - 26|8532060|200|17042|0|
16|4779|6037145|0|GAMBA FRANCISCO |VALLE DEL CAUCA|CALI|C11. 9 # 4-50 Lc. 103|8813185|3180|76001|0|
16|4779|6037145|1|GAMBA FRANCISCO|VALLE DEL CAUCA|BUENAVENTURA|C11. 4 # 5 b -64 Naranjito|2419252|600|76109|0|
16|4779|8223784|0|CARDONA RAMIREZ DARIO DE JESUS|ANTIOQUIA|ANDES|C11. 49 Paez # 50-57 Farmacia|8415497|650|05034|0|
16|4779|9024166|0|MARTINEZ RICO LUIS CARLOS |BOLIVAR|MAGANGUE|C11. 15 # 6 - 23 P.1 Lc.2|6877255|600|13430|0|
16|4779|9308972|0|LOZANO LAZARO CRISTO RAMON|SUCRE|COROZAL|C11.21B # 36-04 Br.La Macarena|2841943|1000|70215|0|
16|4779|10269003|0|RESTREPO HENAO CARLOS ALBERTO|CALDAS|MANIZALES|Cra. 24 # 17-19|8848076|700|17001|0|
16|4779|13235352|0|MONTAÑEZ OVALLEZ GILBERTO|QUINDIO|ARMENIA QUINDIO|Cra. 16 # 19-28 Lc. 105|7414483|1440|63001|0|
16|4779|15483557|0|MORENO VARGAS JHON JAIRO|ANTIOQUIA|ITAGUI|C11. 85 # 51 A 54|2555001|1300|05360|0|
16|4779|19298413|1|APONTE AREVALO RIGOBERTO|TOLIMA|IBAGUE|Cra. 3 # 15-41 Lc.16|2633002|1100|73001|0|
16|4779|22868581|0|LOZANO GOMEZ LEYLA MARIA|SUCRE|COROZAL|C11. 30 # 26 - 18 CENTRO|3117730912|2000|70215|0|
16|4779|23488597|0|GERENA DE GONZALEZ ROSALBINA|BOYACA|CHIQUINQUIRA|Cra. 8 # 14 - 28|7261195|500|15176|0|
16|4779|29609760|0|RAMIREZ DE GARCIA MARIA CENEIDA|VALLE DEL CAUCA|ZARZAL|Cra. 12 # 8-23|2206969|600|76895|0|
16|4779|29636882|0|CORREA DE ANGEL GRACIELA|VALLE DEL CAUCA|PALMIRA|C11. 31 # 28-24 Int. 2|2758578|500|76520|0|
16|4779|29808669|0|JIMENEZ OSPINA LYDA|VALLE DEL CAUCA|SEVILLA|C11. 54 # 48-48 |2191987|400|76736|0|
```

Esto satisface el requisito del procedimiento en el numeral: "Realizar reporte de despacho de billetería" (Técnico Administrativo – Director de Loterías).

Se verificó la existencia de los archivos en Excel denominados Seguimiento Medellin 0016 Extra, Seguimiento Medellin 4779 y Seguimiento Medellin 4802, correspondientes a los sorteos 0016, 4779 y 4782 de la Lotería de Medellín.

Distribuidor	Direccion	Ciudad	Departamento	Fecha Juego Sorteo	Cantidad Billetes En C	numero caja	Fecha cumplido	Guia	Transportador	Fecha de ENTREGA	Observaciones
MULTILOTERIAS S.A.S	CRA. 44 44 - 67 LC. 1	BARRANQUILLA	ATLANTICO	19/04/2025	3000	9497570	4/9/2025 2:34:37 PM	32061534030	COORDINADORA M	11/04/2025	ENTREGADA
LOTERIAS Y SERVICIOS COLOMB	CLL 50 50-02 9	RIONEGRO	ANTIOQUIA	19/04/2025	3000	9497503	4/3/2025 4:19:39 PM	32061532858	COORDINADORA M	25/03/2025	ENTREGADA
CORREA DE ANGEL GRACIELA	CLL. 31 28-24 INT. 2	PALMIRA	VALLE DEL C	19/04/2025	500	9497635	4/8/2025 3:38:29 PM	32061533668	COORDINADORA M	9/04/2025	ENTREGADA
GAMBA FRANCISCO	CLL 4 5B-64 NARANJITO (	BUENAVENTUR	VALLE DEL C	19/04/2025	600	9497643	4/4/2025 12:40:14 PM	32061533215	COORDINADORA M	5/04/2025	ENTREGADA
DISOCCIDENTAL DE LOTERIAS Y (	CRA 27 30-60	PALMIRA	VALLE DEL C	19/04/2025	2660	9497661	4/4/2025 12:40:19 PM	32061533226	COORDINADORA M	5/04/2025	ENTREGADA
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S	CRA. 17 G 65 - 18 SUR LL	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	1100	9497698	4/3/2025 4:20:00 PM	32061532906	COORDINADORA M	5/04/2025	ENTREGADA
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S	CRA 19 19-20 SUR	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	2200	9497704	4/3/2025 4:20:03 PM	32061532912	COORDINADORA M	4/04/2025	ENTREGADA
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S	CRA. 87 D 0 - 07 8	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	800	9497707	4/3/2025 4:20:04 PM	32061532915	COORDINADORA M	25/03/2025	ENTREGADA
RED COMERCIAL DE JUEGOS Y SI	CRA 10 23-40	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	3000	9497714	4/3/2025 4:20:06 PM	32061532920	COORDINADORA M	25/03/2025	ENTREGADA
RED COMERCIAL DE JUEGOS Y SI	CRA 10 23-40	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	3000	9497715	4/3/2025 4:20:06 PM	32061532920	COORDINADORA M	25/03/2025	ENTREGADA
RED COMERCIAL DE JUEGOS Y SI	CRA 10 23-40	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	1750	9497716	4/3/2025 4:20:06 PM	32061532920	COORDINADORA M	5/04/2025	ENTREGADA
RED COMERCIAL DE JUEGOS Y SI	CLL 44 SUR 65C-24SUR V	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	2400	9497717	4/3/2025 4:20:06 PM	32061532921	COORDINADORA M	4/04/2025	ENTREGADA
RED COMERCIAL DE JUEGOS Y SI	CRA 79 40C-82 SUR	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	2200	9497725	4/3/2025 4:20:09 PM	32061532929	COORDINADORA M	5/04/2025	ENTREGADA
RED COMERCIAL DE JUEGOS Y SI	CRA 24 67-28 LC.141	BOGOTA D C	BOGOTÁ, D C	19/04/2025	1700	9497731	4/3/2025 4:20:11 PM	32061532935	COORDINADORA M	25/03/2025	ENTREGADA
LOTERIAS Y SERVICIOS COLOMB	CLL. 9 5-92 LC.110 9	NEIVA	HUILA	19/04/2025	2300	9497771	4/3/2025 4:20:18 PM	32061532958	COORDINADORA M	5/04/2025	ENTREGADA
OTALVARO VALENCIA HECTOR (	CRA 49 50-30 OF.510	MEDELLIN	ANTIOQUIA	19/04/2025	3000	9497474	4/4/2025 12:39:58 PM	32061533173	COORDINADORA M	5/04/2025	ENTREGADA
FEDEBAN	CRA 47 49-12	MEDELLIN	ANTIOQUIA	19/04/2025	2996	9497476	4/3/2025 4:19:34 PM	32061532851	COORDINADORA M	25/03/2025	ENTREGADA

Dichos archivos contienen, por cada distribuidor y número de caja, la información de cantidad de billetes, número de guía de transporte, transportadora, fechas de despacho y entrega, así como un campo de "cumplimiento", lo que permite la trazabilidad de los despachos y evidencia el control ejercido por el proceso de Gestión Logística de Loterías sobre la distribución de la billetería. En este sentido, los archivos constituyen una evidencia válida del seguimiento a los despachos y pueden asimilarse funcionalmente al "reporte de despacho de billetería" y al "listado de confirmación de despachos" definidos en el procedimiento.

3. P-GLL-003 VERSIÓN: 1 NOVEDADES Y MEZCLA

Para analizar este procedimiento se solicitó la siguiente documentación:

- Plantilla con novedades generadas de la mezcla de los sorteos 4782 y 4807.

Los sorteos 4782 y 4807 presentan un nivel adecuado de control y manejo del riesgo, respaldado por evidencia suficiente, pertinente y verificable.

Evidencia revisada:

- Correos de remisión de Cadena
- Acta 351 – Novedades del sorteo 4782
- Acta 376 – Novedades del sorteo 4807
- Matriz de distribuidores – Archivo Distribuidores_16_al_11042025-4782.xls
- Matriz de distribuidores – Archivo Distribuidores_16_al_06102025-4807.xls
- Validación técnica del sorteo – Documento Solicitud Aprobación de Distribución de Premios 16-4807

La ausencia de novedades de mezcla está adecuadamente documentada y el proceso de distribución conserva coherencia entre la evidencia remitida por el proveedor y los controles propios de la Lotería.
No se identifican riesgos críticos ni desviaciones que afecten la confiabilidad, transparencia o legalidad del proceso.

4. P-GLL-004 VERSIÓN: 1 DESPACHO, CUADRE DE SORTEO, UNIÓN DE CUPOS Y FACTURACIÓN

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Informe de despachos y acta de cuadre de sorteo de los sorteos 4770, 4789 y 4805
- Informe de ventas de los sorteos 4767, 4796.

De dicha revisión se concluye:

Totales del sorteo 4767 (según ventas)

Vendidas: 418.278 fracciones
Devueltas: 1.739.056 fracciones
Total despachadas: 2.157.334 fracciones
Valor ventas: $2.927.946.000

Los datos muestran consistencia entre:

- El total de billetes gestionados
- Las ventas por distribuidor
- Las devoluciones registradas
- La sumatoria a nivel nacional

No se aprecian diferencias entre ventas y devoluciones que indiquen riesgo de integridad o manipulación.

Totales del sorteo 4796 (según ventas)

Vendidas: 307.458 fracciones
Devueltas: 1.148.254 fracciones
Total despachadas: 1.455.712 fracciones.
Valor ventas: $3.228.309.000

El informe presenta:

- Coherencia entre ventas y devoluciones.
- Registro completo de la participación de distribuidores grandes como LOTACO, Servicios Unired, Grupo Empresarial en Línea, Multiloterías, etc.
- Totales cuadran correctamente con el valor de ventas.

Validación cruzada con despacho y cuadre

- No existen sobrantes físicos
- En los sorteos 4770, 4789 y 4805, los cuadres indicaban que todo lo impreso se despachó.
- Al cruzar con los informes de ventas:
    - Las cantidades de ventas + devoluciones coinciden con lo despachado.
    - Esto confirma integridad del inventario.

Ventas y devoluciones son consistentes con la trazabilidad logística

- Para 4767 y 4796 no se evidencian desviaciones entre lo vendido, devuelto y lo despachado.

- No aparecen saldos pendientes sin explicación.

5. P-GLL-005 VERSIÓN: 2 GESTIÓN PAGO DE PREMIOS

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Toda la documentación relacionada con el pago del premio mayor del sorteo 4788 y 4804.
- Toda la documentación relacionada con el pago de premio del seco de $ 700 millones del sorteo 4766 y del seco de $ 1.000 millones del sorteo 4803.

A. Sorteo 4788 – Premio Mayor (2 ganadores)
1. Fracción 1
Bruto: $8.000.000.000
Neto pagado: $5.312.000.000
Documentación completa

2. Fracción 2
Bruto: $8.000.000.000
Neto pagado: $5.312.000.000
Documentación completa

B. Sorteo 4804 – Premio Mayor

Bruto: $16.000.000.000
Neto: $10.624.000.000
Portal Lottired
Documentación completa

C. Sorteo 4766 – Premio Seco $700 millones

Bruto: $699.999.999 – billete completo (3 fracciones)
Neto pagado: $464.799.998
Documentación completa

D. Sorteo 4803 – Secos de $1.000 millones
1. Fracción 2
Bruto: $500.000.000
Neto: $332.000.000
Documentación completa

2. Fracción 1
Bruto: $500.000.000
Neto: $332.000.000
Documentación completa

Con base en toda la evidencia revisada, se concluye que se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento, pues en todos los casos:

- Se verificó autenticidad del billete o tiquete
- Se verificó venta en archivo oficial
- Se aplicaron correctamente retenciones legales
- Se cuenta con SARLAFT
- Se usaron los formatos institucionales
- Se evidencian firmas, vistos buenos y controles
- Los pagos se ejecutaron de forma trazable (Davivienda/Bancolombia)
- Las encuestas de satisfacción fueron diligenciadas

No se identifican en la muestra omisiones documentales, saltos de control ni puntos críticos de riesgo operativo.

6. P-GLL-007 VERSIÓN: 6 PRESORTEO Y SORTEO

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Documentación radicada con todos sus documentos soporte de los sorteos 4781, 4804 y 0017
- Libro de registro de ingreso al Templo de los Millones.

Cumplimiento documental			
Elemento	**4781**	**4804**	**17**
Actas de presorteo (principal y contingencia)	✓	✓	✓
Acta de resultados oficial	✓	✓	✓
Borrador de acta	✓	✓	✓
Pruebas y SOAT del sistema	✓	✓	✓
Carga Supersalud 204	✓	✓	✓
Carga Supersalud 203	✓	✓	✓
Listas de chequeo de todos los delegados	✓	✓	✓
Reconocimiento de alimentación	✓	✓	✓
Plan de premios / Volantes	✓	✓	✓
Reporte de ventas y devoluciones	✓	✓	✓

Tras consolidar toda la evidencia de los sorteos 4781, 4804 y 0017, se concluye:

- Transparencia del proceso
- Custodia y control adecuado de balotas
- Archivo oportuno ante Supersalud
- Ejecución técnica correcta del SATUPLE

- Participación completa de autoridades
- Evidencia sólida de control interno
- Gestión del riesgo operativa adecuada

7. P-GLL-008 VERSIÓN: 1 LECTURA DE PREMIOS

Para analizar este procedimiento se realiza acompañamiento de lectura de premios el martes 24 de marzo a las 11:15 a.m.

Durante el acompañamiento realizado al proceso de lectura de premios, se verificó la operación real del procedimiento P-GLL-008, identificando concordancias y brechas entre lo descrito y lo ejecutado por el personal operativo.

El procedimiento P GLL 008 no contempla en su versión actual (V1 del 10/Jul/2023) el uso de herramientas tecnológicas de control que hoy son parte esencial del proceso operativo:

- Archivo de Excel en OneDrive "Planilla control de premios", utilizado para la trazabilidad diaria de lectura.
- Archivo Word en OneDrive "Archivo gestión de lecturas", usado para generar y rotular las cajas donde se almacenan los premios leídos.

El procedimiento solo menciona actividades generales de rotulación y verificación, pero no detalla herramientas, controles ni soportes digitales empleados.

8. P-GLL-009 VERSIÓN: 1 DEVOLUCIÓN DE BILLETERIA

Para analizar este procedimiento se solicitó la siguiente documentación:

- Actas de destrucción de premios de menor cuantía

No se suministró las actas de destrucción de premios de menor cuantía. La falta de estos documentos limita el alcance de la auditoría, ya que no se puede verificar completamente el cumplimiento de estos.

9. P-GLL-010 VERSIÓN: 3 MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PESAJE DE BALOTAS

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Informes de pesaje de las balotas realizados durante el periodo auditado
- Fichas técnicas de balotas adquiridas durante el periodo auditado
- Certificación metrológica de balotas adquiridas durante el periodo auditado
- Actas de mantenimiento de equipos neumáticos del mes de enero de 2026

Mantenimiento 4816–4818 (2, 9, 16 de enero)

- En 4817 la balotera quedó como "Requiere seguimiento", lo cual es consistente con fallas repetitivas posteriores.

- En 4818 y 4816 se realizaron cambios de balotas por fallas de RFID, patrón que coincide con tu observación del 20 de marzo.

Mantenimiento 4819 (23 de enero 2026)

- Se cambió manguera de transporte
- Equipo quedó en "óptimo"
- Esto evidencia fallas recurrentes de transporte pese a intervenciones recientes.

Mantenimiento 4820 (30 de enero 2026)

- Estado final: Óptimo
- No registra fallas posteriores

Durante el presorteo 4826 del 13 de marzo de 2026, se presentó la siguiente falla relevante: Tres balotas del tubo # 9 con chip RFID defectuoso en la balotera principal. Según la Dirección de Loterías este inconveniente ya había sido reportado al proveedor y solicitó reemplazo. A la fecha no se ha realizado el reemplazo total de las baloteras defectuosas. Esto deteriora el funcionamiento de sensores, afecta lecturas y genera alertas permanentes.

Durante el presorteo 4827 del 20 de marzo de 2026, se presentó la siguiente falla relevante: El sistema de transporte no funcionó completamente en la balotera de contingencia, específicamente en las baloteras # 5 y 6. Esto obligó a realizar el cargue manual del tubo # 5, lo cual: Incrementa el riesgo operativo, afecta la transparencia y control técnico, vulnera el principio de aleatoriedad establecido por la NTC 6767:2024, puede comprometer la reputación institucional.

Los incidentes del 13 y 20 de marzo reflejan fallas sistemáticas en el mantenimiento por parte del proveedor. Existe evidencia documental de que la balotera había presentado fallas recurrentes desde enero. La falta de reemplazo oportuno de balotas con chip defectuoso representa un riesgo acumulado. El proceso manual del tubo 5 aumenta el riesgo de errores y afecta la transparencia exigida legalmente.

10. P-GLL-011 VERSIÓN: 1 PAGO DE PREMIOS PROMOCIONALES

Para analizar este procedimiento se revisó la siguiente documentación:

- Toda la documentación relacionada con el pago de un premio promocional correspondiente a la vigencia auditada

El pago del premio promocional de 1 millón revisado cumple con la normativa interna y externa aplicable, así como con los controles establecidos en el procedimiento. No obstante, aunque el procedimiento establece perforar la fracción en un punto específico para invalidarla, en la documentación no se observa perforación del tiquete ganador. Tampoco se anexa la resolución del promocional.

Seguimiento a la gestión de riesgos del proceso

Con relación a los riesgos el proceso tiene establecidos quince (15) riesgos clasificados como nueve (9) de gestión y seis (6) de SARLAFT los cuales están publicados en la herramienta SIGC (Isolución ® 6) de la Lotería de Medellín. Los riesgos identificados son los siguientes:

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLL-1	Posibilidad de incurrir en pérdida reputacional por no realizar una adecuada asignación de novedades, mezcla y requerimientos debido a no realizar un correcto diseño de la mezcla de los distribuidores	Gestión	Extremo	El profesional Universitario de la dirección de loterías recibe las novedades y los requerimientos de los distribuidores y de manera permanente realiza la mezcla en el sistema Cygnus y reconfirma la mezcla enviada al impresor para su producción, de acuerdo al procedimiento establecido para esta actividad y el director de loterías aprueba las novedades ingresadas por el profesional universitario y confirmadas por el impresor.	Alto
GLL-2	Posibilidad de perdidas económicas y reputacionales debido a un error en la orden de despachos de billetería a raíz de una mala planificación y verificación de los cupos y novedades de cada uno de los distribuidores	Gestión	Alto	La Técnica administrativa semanalmente valida las novedades para el despacho, cuadre de sorteo, unión de cupos y facturación de cada uno de los distribuidores , en el aplicativo del impresor que la información registrada se encuentre acorde a las autorizaciones de cartera y en Sygnus la remisión de los cupos verificando los cupos despachados y retenidos, según el procedimiento definido para tal fin.	Alto

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLL-3	Posibilidad de perdidas económicas y reputacionales debido por el no pago oportuno o por errores en los pagos de los premios de la Lotería de Medellín debido a una mala validación en los requisitos y documentación para el pago.	Gestión	Alto	La Profesional Universitaria y Auxiliar administrativa de manera permanente recepcionan a través del portal o de manera física la documentación requerida para el pago de premios de la Lotería de Medellín y promocionales, validan las retenciones y verifican que cada uno de estos cumplan con los requisitos definidos dentro del procedimiento establecido	Medio
GLL-4	Posibilidad de incurrir en pérdida económica y reputacional debido una baja efectividad lectura de los premios por descuido del personal operativos, por el retraso en el envió de los premios, por hurto y no envío de la totalidad de los premios en poder de los distribuidores	Gestión	Alto	La técnica administrativa recibe permanentemente los premios físicos que cambian los distribuidores a los ganadores, como abono a los sorteos, para lo cual los lee mediante el código de barras para que carguen en el sistema de cartera Cygnus. Si están faltando reportes de premios por retraso o pérdida, se le informa al distribuidor la diferencia y la cartera no se alimenta, por ende no se le podrá despachar la billetería del próximo sorteo oportunamente, ocasionando disminución en sus ventas y afectando igualmente las ventas de la Lotería de Medellín.	Alto
GLL-5	Posibilidad de incurrir en pérdida reputacional y perdida económica por fraude en la realización del sorteo por falta de un control adecuado y estricto en el cumplimiento a las	Gestión	Alto	El Director de Loterías aplica los procedimientos del sorteo empezado con la asignación mensual de las autoridades que se encargan del control y de manera semanal realiza	Alto

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
	disposiciones legales y reglamentarias definidas en los procedimientos.			seguimiento de todos los procedimientos establecidos para la realización del sorteo, el correcto funcionamiento de los equipos del sorteo de forma transparente y que no se presenten alteraciones o fraudes en los procedimientos requeridos, para ello las autoridades deben estar controlando todos las actividades que se desarrollen y establezcan dentro del protocolo se seguridad.	
GLL-6	Posibilidad de perdidas economicas y reputacionales debido a una mala selección y evaluación de proveedores por una inadecuada definición en los lineamientos legales, comerciales y contractuales para la impresión, distribución, recolección, custodia de billetería, destrucción de planchas y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos neumáticos	Gestión	Medio	El Director de Loterías anualmente define de acuerdo a la norma y necesidades del servicio los requerimientos necesarios para convocar la selección de los proveedores y así mismo evalúa la calidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los procedimientos establecidos.	Medio
GLL-7	Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas o reputacionales debido al incumplimiento en el envió oportuno de los archivos de ventas de la Lotería de Medellín conforme a los requisitos definidos por ley, por un inadecuado control al proceso de devolución y a las actividades que se deben realizar antes y durante el sorteo.	Gestión	Medio	El Director de Loterías semanalmente velará por el cumplimiento de cada una de las actividades que se requieren para la realización del sorteo, como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos neumáticos, planta eléctrica y todas las actividades logísticas definidas en los procedimientos para el correcto envió de los archivos de ventas a la Supersalud	Alto

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLL-8	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a errores en la información de los resultados por falta de control en la validación de los resultados en el sorteo por parte de los delegados.	Gestión	Alto	El Director de Loterías semanalmente verifica que las autoridades designadas validen los resultados de los sorteos jugados y una vez se determine que se encuentran acorde a lo jugado se procede a firmar el acta y a reportar la planilla ganadora en la página web de la Lotería de Medellín, con el fin de que el impresor de los volantes de resultados los imprima para que no se presente alteración en sus resultados. No obstante antes de colocarla en circulación nacional la remite a los delegados de gerencia y control interno, para que validen que se encuentra acorde a los resultados. Una vez verificado y seguro este proceso se da la orden para la impresión.	Alto
GLL-9	Posibilidad de perdidas economicas y reputacionales por un error en la orden de despachos de billetería debido a raíz de una mala planificación y verificación de los cupos y novedades de cada uno de los distribuidores	Gestión	Alto	El profesional Universitario realiza seguimientos extemporáneos que permitan el análisis y estudio correcto para la entrega de un adecuado cupo a los distribuidores y evitar sobrecostos y mala entrega de cupos La Técnica administrativa semanalmente valida las novedades para el despacho, cuadre de sorteo, unión de cupos y facturación de cada uno de los distribuidores , en el aplicativo del impresor que la información registrada se encuentre acorde a las autorizaciones de	Alto

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
				cartera y en Sygnus la remisión de los cupos verificando los cupos despachados y retenidos, según el procedimiento definido para tal fin.	
GLL-11	Posibilidad de perdidas económicas y reputacionales debido al no reconocimiento del ganador de los premios por parte de la Entidad	SARLAFT	Extremo	SARLAFT: El Profesional Universitario de la Oficina de Planeación verificará de manera permanente en la herramienta la Información online de listas restrictivas el ganador de premios y genera el concepto de riesgos de LA/FT/FPADM para la firma del Oficial de Cumplimiento SARLAFT: El Profesional Universitario y Técnico Operativo de Loterías verificará y consolidará los documentos e información de conocimiento del cliente ganador y lo anexa permanentemente en los documentos para el pago de premios	Medio
GLL-12	Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por pérdida o hurto de premios	SARLAFT	Extremo	SARLAFT: El Profesional Universitario de la Secretaria General verificará la legalidad de la póliza del contrato del impresor cada vez que se realice. SARLAFT: El Profesional Universitario y los técnicos administrativos de la Dirección de Loterías custodiarán de manera permanente los premios que llegan a la entidad de acuerdo con el proceso	Alto

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLL-13	Posibilidad de perdidas económicas y reputacionales por no identificar el cobro continúo de premios por una misma persona	SARLAFT	Bajo	SARLAFT: El Profesional Universitario de la Dirección de Contabilidad enviará un informe en el primer y segundo semestre del año, de los cobros continuos de una misma cédula por valores superiores a 5 millones de pesos a la Oficina de Planeación SARLAFT: El Profesional Universitario o Técnico de la Dirección de Loterías enviará un informe en el primer y segundo semestre del año de los cobros continuos de una misma cédula por valores superiores a 5 millones de pesos a la Oficina de Planeación	Bajo
GLL-14	Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por el pago de premios a personas reportadas en operaciones inusuales o sospechosas	SARLAFT	Extremo	SARLAFT: El Profesional Universitario o Técnico de la Dirección de Loterías verificará el valor del premio pagado por el distribuidor este acorde al monto autorizado por la Lotería de Medellín SARLAFT: El Profesional Universitario o Técnico de la Dirección de Loterías indagará como conocimiento, en la encuesta que debe diligenciar el ganador, y reportar si se evidencia alguna inconsistencia inmediatamente al Oficial de Cumplimiento	Alto

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GLL-15	Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por fraude o adulteración en el sorteo y en los resultados	SARLAFT	Extremo	SARLAFT: El Subgerente Comercial y de Operaciones y/o profesional Universitario enviará un informe trimestral de cumplimiento de las seguridades y controles establecidos en el templo de los millones de conformidad a lo establecido en los procedimiento al Oficial de Cumplimiento.	Alto
GLL-16	Posibilidad de pérdida reputacional por filtración de información de ganadores de premios dentro de la Entidad	SARLAFT	Medio	SARLAFT: El Director de Loterías mantendrá bajo custodia los premios remitidos por los distribuidores y autorizará al Profesional Universitario o Técnico Operativo sobre la apertura de los premios para su lectura, el Director presentará un informe semestral donde certificará el cumplimiento de estas obligaciones al Oficial de Cumplimiento	Medio

Se identificó que los riesgos GLL-3, GLL-4, GLL-6, GLL-8, GLL-9, GLL-11, GLL-12, GLL-13, GLL-14, GLL-15 y GLL-16 no se encuentran redactados conforme a la estructura definida en el Manual de Riesgos institucional y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP, ya que:

La descripción del riesgo no refleja claramente la causa inmediata y la causa raíz, a pesar de que dichas causas sí aparecen cargadas en columnas separadas de la matriz. Al leer la descripción del riesgo, no es posible entender con claridad el evento, su origen inmediato ni la falla estructural que lo hace posible, lo que afecta la comprensión integral del riesgo.

En los riesgos: GLL-5, GLL-11, GLL-12, GLL-13, GLL-14, GLL-15 y GLL-16, la descripción del riesgo no incorpora la causa raíz, a pesar de estar documentada en la matriz. Esto hace que la descripción quede incompleta y no cumpla el estándar "impacto + causa inmediata + causa raíz". También impide comprender de forma adecuada qué problema estructural habilita la materialización del riesgo.

En los riesgos: GLL-2, GLL-3, GLL-4 y GLL-9, no se especifica el área responsable del riesgo, lo cual dificulta la trazabilidad y la rendición de cuentas.

Se observaron inconsistencias en la relación entre el riesgo inherente y el residual. En riesgos como GLL-2, GLL-4, GLL-5, GLL-6, GLL-8, GLL-9 y GLL-16, el nivel residual se mantiene igual al inherente en zonas Media o Alta, pese a la existencia de controles preventivos y medidas de respuesta orientadas a la mitigación, sin que se evidencie una justificación explícita de la aceptación de dicho nivel. En el caso del riesgo GLL-7, el nivel residual resulta incluso superior al inherente (pasa de Medio a Alto), lo cual contraría el principio según el cual el riesgo residual debería reflejar la disminución del nivel de riesgo producto de los controles implementados, o bien una recalibración integral del riesgo si se modifican los supuestos.

Seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción

La Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con la estructura propuesta por el Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 2025, Capítulo VI, Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP; realiza seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción al proceso Gestión Logística de Loterías, donde evidencia que dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción aparecen un (1) riesgo de corrupción asociados al proceso.

Riesgos	Nombre del riesgo	Calificación	Controles	Calificación residual
GLL-10	Fraude en los sorteos y resultados	Extremo	**C35:** El Director de Lotería será el responsable de supervisar, verificar y llevar a cabo todo el proceso del sorteo, llevando la programación y diligenciando los formatos para tal fin dándole cumplimiento a la normatividad vigente en cumplimento de las condiciones de cuenta establecidos con la entidad.	Moderado
		Extremo	**C5:** Cada funcionario debe de entregar la información y aplicando los principios de confidencialidad de la información	Moderado
		Extremo	**C4:** Cada líder del proceso como primera línea de defensa verifica que los funcionarios se ajusten al procedimientos establecidos en el proceso.	Moderado
		Extremo	**C1:** La Dirección del Talento Humano como primera línea de defensa verifican que los servidores públicos y contratistas a su cargo o de otras dependencias realicen sus actividades de acuerdo con las funciones asignadas con integridad, responsabilidad y respeto, con el fin de garantizar que todos conozcan y se apropian de los principios éticos del Código de Integridad, cada líder realiza anualmente la evaluación de desempeño, igualmente la gerencia realiza evaluación de los acuerdos de gestión de cada líder del proceso	Moderado

Riesgos	Nombre del riesgo	Calificación	Controles	Calificación residual
		Extremo	**C10:** El cumplimiento y seguimiento de la normatividad la verificara la oficina de Auditoria Interna emitiendo planes de mejoramiento	Moderado
		Extremo	**C41:** Se realiza solicitud a la profesional Universitaria de la Oficina de Planeación encargada del SIGC, la información relacionada con cada uno de los procesos que se encuentran en el SIGC y los informes de las auditorías de calidad, necesarios para la realización de la auditoría interna de cada proceso.	Moderado
		Extremo	**C40:** El Director de TICS será el responsable de implementar mecanismos de confiabilidad y seguridad de la información, definiendo el control a los servicios de TI y a los usuarios	Moderado
		Extremo	**C1:** La Dirección del Talento Humano como primera línea de defensa verifican que los servidores públicos y contratistas a su cargo o de otras dependencias realicen sus actividades de acuerdo con las funciones asignadas con integridad, responsabilidad y respeto, con el fin de garantizar que todos conozcan y se apropian de los principios éticos del Código de Integridad, cada líder realiza anualmente la evaluación de desempeño, igualmente la gerencia realiza evaluación de los acuerdos de gestión de cada líder del proceso	Moderado

Después de revisar el riesgo de corrupción se evidencia que los controles definidos para el riesgo de corrupción GLL-10 presentan debilidades significativas, ya que la mayoría son manuales, declarativos, dependientes de una sola persona, y no atienden la causa raíz del riesgo.

HALLAZGOS

Hallazgo N°1:
Reincidencia de fallas en mangueras y transporte en equipos: El literal a) del numeral 4.6.3.2.2 Mantenimiento de equipos de la NTC 6767: 2024 establece que "Los equipos deben recibir el mantenimiento programado para asegurar su permanente disponibilidad e integridad…"

A pesar de que se realiza mantenimiento de los equipos cada ocho días, se evidencian las siguientes fallas recurrentes:

- Mantenimiento 4819 indica cambio de manguera
- Fallas previas en transporte (4817 "requiere seguimiento")
- Incidente 4827 confirma falla funcional pese a mantenimiento

Esta situación puede generar:

- Riesgo alto de suspensión de sorteos
- Intervención manual en presorteo
- Afectación a la transparencia y confiabilidad del proceso

Hallazgo N°2:
Balotas con chips defectuosos sin reemplazo oportuno: Ley 87 de 1993, en su artículo 5, establece la obligación de garantizar la implementación oportuna de mecanismos para prevenir y corregir riesgos operativos. La existencia de balotas con RFID defectuoso sin reemplazo oportuno vulnera la confiabilidad del sorteo, genera retrasos en la operación del sorteo, riesgo de reprocesos o repetición de sorteos y demuestra ausencia de un control eficaz sobre un riesgo operativo y de integridad.

Hallazgo N°3:
Ausencia de trazabilidad visible del acto de "perforación del tiquete promocional ganador": Aunque el procedimiento P-GLL-011 (pág 3, numeral "Lectura y perforación de la fracción") establece perforar la fracción en un punto específico para invalidarla, en el expediente no se observa evidencia fotográfica o acta de perforación. Esta situación puede generar riesgo de reprocesos o requerimientos de validación posterior

Hallazgo N°4:
Resolución soporte de pago de promocional: No se evidencia la resolución del promocional dentro de los soportes de pago
El procedimiento P-GLL-011 exige que se anexe la resolución del promocional cuando aplica. Aunque el premio no supera 48 UVT, la resolución según el procedimiento es la que reglamente el pago del promocional, dado que:

- Fundamenta el plan de premios
- Determina la mecánica del promocional
- Formaliza el pago

RECOMENDACIONES

Recomendación N°1:
Reincidencia de fallas en mangueras y transporte en equipos: Se sugiere solicitar al proveedor plan de mejora técnica con metas, indicadores y seguimiento mensual. No permitir cierre de tareas con estado "óptimo" sin evidencias fotográficas y funcionales. Activar cláusulas contractuales de incumplimiento técnico y responsabilidad por fallas repetitivas.

Recomendación N°2:
Balotas con chips defectuosos sin reemplazo oportuno: Se sugiere solicitar plan de reposición de balotas con chip dañado, con fechas y lotes definidos.

Recomendación N°3:
Ausencia de trazabilidad visible del acto de "perforación del tiquete promocional ganador": Se sugiere incorporar evidencia visual o registro documental del proceso de perforación.

Recomendación N°4:
Resolución soporte de pago de promocional: Se sugiere incluir siempre copia de la resolución del promocional en el expediente o en su defecto modificar el procedimiento.

Recomendación N°5:
Optimización del registro y validación de actividades: Se recomienda fortalecer el soporte documental de las actividades ejecutadas por el contratista, incorporando evidencias que incluyan, entre otros, registros con fecha y hora, registros fotográficos, soportes que permitan verificar la presencia del personal responsable y documentos que acrediten la correcta ejecución de las labores. Lo anterior con el propósito de mejorar la trazabilidad del servicio, así como de facilitar la validación objetiva del cumplimiento de las actividades contratadas.

Recomendación N°6:
Controles implementados sin documentar en el procedimiento: Se sugiere actualizar el procedimiento P GLL 008 para incluir formalmente:

- Descripción del archivo Excel "Planilla control de premios":
  - Ubicación en OneDrive
  - Campos obligatorios
  - Responsable de diligenciamiento
  - Periodicidad de control.
- Descripción del archivo Word "Archivo gestión de lecturas":
  - Función
  - Estructura
  - Tiempo de custodia.
- Describir que estos documentos digitales son parte de los controles de trazabilidad del proceso.

Esto mejora la estandarización, reduce riesgo operativo y fortalece la trazabilidad del proceso.

Recomendación N°7:

Riesgos del proceso: Se sugiere realizar un ajuste general al registro y tratamiento de los riesgos del proceso, con el fin de fortalecer su alineación con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7, del DAFP. En particular, sería conveniente revisar la formulación de los controles para asegurar que correspondan a controles preventivos, detectivos o correctivos, y verificar la coherencia entre las valoraciones inherentes y residuales. Así mismo, en el caso del riesgo de corrupción, con el propósito de facilitar su gestión. Estos ajustes contribuirán a una mayor claridad, trazabilidad y efectividad en la administración del riesgo institucional.

CONCLUSIONES

1. Se resalta la disposición y colaboración de los servidores de Gestión Logística de Loterías que participaron en la realización de reuniones y suministraron la información de manera oportuna que permitió desarrollar la labor de auditoría, centrada en la verificación de la efectividad de los controles establecidos en su proceso.

2. Como resultado de la auditoría realizada a la Gestión Logística de Loterías, se concluye que el proceso cuenta con lineamientos, procedimientos y controles definidos que buscan asegurar la continuidad operativa, la integridad de los sorteos y la confiabilidad de los resultados. No obstante, se identificaron situaciones que evidencian debilidades en la efectividad de algunos controles operativos, técnicos y documentales, las cuales pueden incidir en la transparencia del proceso, la gestión del riesgo y el cumplimiento de los estándares normativos y contractuales aplicables.

3. Se evidenció reincidencia en fallas técnicas de equipos críticos, pese a la ejecución de mantenimientos periódicos, lo cual sugiere la necesidad de fortalecer el control sobre la calidad del mantenimiento, la supervisión al proveedor y la verificación objetiva de la funcionalidad de los equipos intervenidos, en concordancia con lo establecido en la NTC 6767 de 2024. Estas situaciones representan un riesgo relevante para la continuidad de los sorteos y podrían derivar en intervenciones manuales que afecten la percepción de transparencia y confiabilidad del proceso.

4. Se identificaron debilidades en la gestión de activos y elementos críticos del sorteo, como la existencia de balotas con chips defectuosos sin reposición oportuna, lo cual evidencia oportunidades de mejora en la prevención y tratamiento de riesgos operativos, conforme a los principios de control interno establecidos en la Ley 87 de 1993. De igual forma, se observaron brechas en la trazabilidad documental de actividades relevantes, tales como la perforación del tiquete promocional ganador y la incorporación de las resoluciones de los promocionales, aspectos que podrían generar reprocesos, requerimientos posteriores de validación o riesgos reputacionales para la entidad.

5. Aunque se evidencian controles operativos implementados en la práctica, estos no se encuentran formalmente documentados en los procedimientos vigentes, lo que limita la estandarización del proceso, la transferencia del conocimiento y la adecuada trazabilidad de la gestión. En este sentido, se identifican oportunidades para fortalecer la documentación de los controles y la alineación algunos riesgos del proceso con los lineamientos establecidos por el DAFP.

6. La implementación de las recomendaciones propuestas contribuirá significativamente a la mejora continua de los procedimientos internos, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia y la efectividad de la organización.

7. De acuerdo con los resultados de la auditoría se puede concluir que el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso de Gestión Logística de Loterías es susceptible de mejoramiento conforme a las situaciones identificadas para cada uno de los aspectos evaluados, sobre los cuales se presentan recomendaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de control interno asociados al proceso, estamos seguros de que se realizarán los ajustes pertinentes.

8. Se deja constancia de que las recomendaciones presentadas en el marco de esta auditoría interna tienen como propósito contribuir a la mejora continua de los procesos de Gestión Logística de Loterías. La implementación de dichas recomendaciones queda sujeta a la decisión del líder del proceso, en concordancia con su autonomía de gestión

   No obstante, es importante resaltar que, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 12, literal k), es función del auditor interno "verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas". Asimismo, el artículo 3, literal d), señala que "La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo;". En este sentido, se reitera la importancia de considerar e implementar las recomendaciones emitidas con sus respectivos planes de mejoramiento, en cumplimiento del marco normativo vigente y en beneficio del fortalecimiento institucional.

REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

Al cierre de la presente auditoría, el plan de mejoramiento a la auditoría del proceso Gestión Logística de Loterías realizado en el año 2024 presenta un avance del 29 % en su cumplimiento, dado que, a la fecha, permanecen abiertas siete actividades establecidas.

INSUMOS PARA PRÓXIMA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se identificaron recomendaciones que fueron documentadas y tratadas conforme al procedimiento establecido. Sin embargo, no se identificaron insumos adicionales que requieran seguimiento en la próxima auditoría, más allá de los hallazgos y recomendaciones ya registradas.

Para constancia se firma en Medellín, a los 13 días del mes de abril del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	**Responsabilidad** (cargo)	**Firma**
Lina María Ospina Sánchez	Directora Auditoría Interna	
Sandra Jannette Marín Taborda	Profesional universitaria Auditoría Interna	